



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 44 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|------------------------|---|------------|---|
| 08001310500720210006200 | Ordinario | Ana Navarro Ferrer | Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones | 12/03/2021 | Auto Rechaza - Rechazar La Presente Demanda Por No Haberse Dado Cumplimiento A La Orden De Subsanación Proferida En Auto Que Mantuvo La Demanda En Secretaría De Fecha 02032021. Entregar Los Anexos De La Presente Demanda Sin Necesidad De Desglose A Los Apoderados De La Parte Demandante. Archivar La Demanda. |
| 08001310500720170007500 | Ordinario | Domingo Padilla Ortega | Jorge Juan Jamis Saieh | 12/03/2021 | Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Continuar Trámite De Las Costas |

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

e9f90cf7-0d54-4d2c-ab37-d3dc79ed9502



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 44 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|--|---|------------|--|
| 08001310500720180023700 | Ordinario | Dora Silvia Seguro Garcia | Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Colfondos | 12/03/2021 | Auto Ordena - Diferir Decisión Cumplimiento De Sentencia. Oficiar A La Entidad Demandada Colfondos S.A. |
| 08001310500720210007500 | Ordinario | Edilbert Jacob Cervantes Blanco Y Otro | Agropecuaria Alvarado Manotas S. En .C Agroalma, Agropecuaria Alvarado Manotas S. En .C Agroalma | 12/03/2021 | Auto Admite / Auto Avoca - Se Admite La Demanda Y Se Ordena Notificar |
| 08001310500720190044600 | Ordinario | Euclides Segundo Bermudez Miranda | Arl Positiva Compania De Seguros S.A., Junta Regional De Invalides Del Atlantico, Junta Nacional De Calificación De Invalidez | 12/03/2021 | Auto Aclara, Corrige O Adiciona Providencia - Adicionar La Providencia De Fecha 10-03-2021 En El Sentido De Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De Positiva Compañía De Seguros S.A. Reconociéndosele Personería Para Actuar Bajo Las Facultades Que Le Fueron Conferidas A La |

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

e9f90cf7-0d54-4d2c-ab37-d3dc79ed9502



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 44 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



Sociedad Jurídica
Consultores S.A.S
Actuando Como Apoderado
Judicial El Dr. Jorge
Enrique Gómez Villadiego.,
Adicionar El Numeral
Cuarto Del Auto Fechado
10-03-2021 Y Notificado
Por Estado El Día 12-03-
2021 En Lo Que Ataño A
La Hora De Celebración De
La Audiencia, Quedando El
Mismo Así: Cuarto.- Fijar El
Día 12 De Mayo Del Año
2021 A Las 8:30 Am Para
Celebrar Audiencia Del
Artículo 77 Y 80 Del Cplss;
Tercero.- Comunicar Por El
Medio Más Idóneo Posible
A Las Partes Y A Sus
Apoderados La Decisión
Adoptada En Esta
Providencia.

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

e9f90cf7-0d54-4d2c-ab37-d3dc79ed9502



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 44 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|----------------------------------|---|------------|---|
| 08001310500720210007400 | Ordinario | Luis Paz Hernandez | Hemaia Security Y Solidariamente Empresa Gruas Maniobras Y Montajes S.A.S | 12/03/2021 | Auto Admite / Auto Avoca - Se Admite La Demanda Y Se Ordena Notificar |
| 08001310500720210005900 | Ordinario | Michel Angel Ponzon Castelblanco | Muebles Relax | 12/03/2021 | Auto Rechaza - Rechazar La Presente Demanda Por No Haberse Dado Cumplimiento A La Orden De Subsanación Proferida En Auto Que Mantuvo La Demanda En Secretaría De Fecha 26022021. Entregar Los Anexos De La Presente Demanda Sin Necesidad De Desglose A La Apoderada De La Parte Demandante. Archivar La Demanda. |

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

e9f90cf7-0d54-4d2c-ab37-d3dc79ed9502



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 44 De Lunes, 15 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|----------------------|-------------------------|------------|---|
| 08001310500720210006300 | Ordinario | Saul Orozco Gallardo | Colpensiones Y Porvenir | 12/03/2021 | Auto Rechaza - Rechazar La Presente Demanda Por No Haberse Dado Cumplimiento A La Orden De Subsanación Proferida En Auto Que Mantuvo La Demanda En Secretaría De Fecha 02032021. Entregar Los Anexos De La Presente Demanda Sin Necesidad De Desglose A Los Apoderados De La Parte Demandante. Archivar La Demanda. |

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 15 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

e9f90cf7-0d54-4d2c-ab37-d3dc79ed9502